

ATENCION PREHOSPITARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

APREHSI GROUP SAS

NIT 900.033.859-6

HACE CONSTAR QUE, EL Señor (a) SOLEIDYS PEREZ RICO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1.065.833.885, presta sus servicios a nuestra compañía como **PSICOLOGA**, desde el mes de enero de 2024 realizando **VALORACIONES PRUEBA PSICOLOGICA**, bajo la modalidad de contratista por prestación de servicios.

Durante ese tiempo el contratista ha ejecutado de manera satisfactoria las atenciones programadas, cumpliendo de forma responsable con la prestación de los servicios.

Se expide a solicitud del interesado el 08 de octubre de 2024.

Cordialmente,



ANGELICA PEREZ BERMUDEZ
LIDER SALUD LABORAL
APREHSI LTDA



SG-126-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
CESAR

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el/la señor(a) **SOLEIDYS PÉREZ RICO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.065.833.885** expedida en la ciudad de Valledupar, suscribió contrato de prestación de servicios con la Asamblea Departamental del Cesar, así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 026 del 19 de febrero de 2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

ACTIVIDADES CONTRACTUALES DESEMPEÑADAS:

1. Asistir profesionalmente a los diputados en el desarrollo de las sesiones llevadas a cabo en la comisión legal para la equidad de la mujer.
2. Apoyar profesionalmente en los procesos de interlocución y diálogos con las organizaciones y grupos de mujeres, cuando sea requerido por un miembro de la comisión.
3. Apoyar profesionalmente con el Fomento y desarrollo de estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.
4. Apoyar en las investigaciones que sean necesarias para la construcción de debates de control político en los temas relacionados con la equidad de género.
5. Apoyar con los proceso y procedimientos que requieran de un análisis psicosocial en beneficio de la mujer Cesarense cuando sea solicitado por un miembro de la Comisión.
6. Apoyar a un diputado en la elaboración de proposiciones cuando le sean solicitadas.
7. Apoyar a un diputado profesionalmente en los asuntos, investigaciones y acompañamiento que le sean solicitados.
8. Las demás que sean propias del objeto contractual y le sean solicitadas por el supervisor.
9. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato. 10. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

PLAZO:

VALOR DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN:

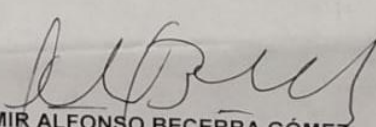
Ocho (08) meses.

VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000.00) MCE.

Diecinueve (19) de febrero de 2025.

Dieciocho (18) de octubre de 2025

Se firma en la ciudad de Valledupar-Cesar, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).


LEMIR ALFONSO BECERRA GÓMEZ
Secretario General Asamblea Departamento Del Cesar



LA UNIÓN TEMPORAL SAN ISIDRO 2023

CERTIFICA QUE:

La psicóloga **SOLEIDYS PÉREZ RICO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.833.885 de Valledupar - Cesar, se desempeñó como **PROFESIONAL SOCIAL** en el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 20 de agosto de 2024, realizando a satisfacción sus actividades dentro del contrato que a continuación se detalla:

- **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 19-6-0206-0-2023.**
- **FECHA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA: 12 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- **OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:** ELABORAR EL MAPA DE RIESGO POR DESBORDAMIENTO Y POR AVENIDAS TORRENCIALES DE LAS CORRIENTES SUPERFICIALES ZÁRATE Y SALATIEL, CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOCESAR.
- **VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO PESOS (\$456.829.100,00) MCTE.
- **PERIODO:** DESDE EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2024.

Para mayor constancia, se firma a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024.

WILDER JOSÉ REINA GUERRA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SAN ISIDRO 2023
NIT: 901.753.096 – 6



SG -068-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

CERTIFICA

Que la señora **SOLEIDYS PÉREZ RICO**, identificado con C.C. 1.065.833.885 expedida en Valledupar, presta sus servicios "**PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR**", según Contrato de Prestación de Servicio:

- ✓ No. C-055-2024, cuya vigencia es de CINCO (05) MESES, que comprende desde el primero (01) de marzo hasta el treinta y uno (31) de julio del dos mil veinticuatro (2024), con una remuneración correspondiente a la suma de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$3.100.000.00) M/CTE.

Actividades contractuales desempeñadas:

1. Asistir profesionalmente a los diputados en el desarrollo de las sesiones llevadas a cabo en la comisión legal para la equidad de la mujer.
2. Apoyar profesionalmente en los procesos de interacción y diálogos con las organizaciones y grupos de mujeres, cuando sea requerido por un miembro de la comisión.
3. Apoyar profesionalmente con el fomento y desarrollo de estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes.
4. Apoyar en las investigaciones que sean necesarias para la construcción de debates de control político en los temas relacionados con la equidad de género.
5. Apoyar con los proceso y procedimientos que requieran de un análisis psicosocial en beneficio de la mujer Cesarense cuando sea solicitado por un miembro de la Comisión.
6. Apoyar a un diputado en la elaboración de proposiciones cuando le sean solicitadas.
7. Apoyar a un diputado profesionalmente en los asuntos, investigaciones y acompañamiento que le sean solicitados.
8. Las demás que sean propias del objeto contractual y le sean solicitadas por el supervisor.
9. Publicar a través de la plataforma del SECOP II los impuestos y estampillas de ley que se deben cancelar por el contrato.
10. Publicar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, los informes de ejecución generados de las actividades ejecutadas, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato.

Se firma en la ciudad de Valledupar - Cesar, al primer (01) día del mes de abril del dos mil veinticuatro (2024).

FUNCIONARIO RESPONSABLE


JOSE CARLOS PÉREZ YANCY
Secretario General



UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 202 de 1945 de Mibgobierno
NIT: 960.613.796-5



CNSC-607-2023

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023

CERTIFICADO DE CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio de la presente me permito informar que **SOLEIDYS PEREZ RICO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.065.833.885 de Valledupar, estuvo vinculada con la Universidad Libre bajo la modalidad de Contrato de prestación de servicios profesionales, relacionado directamente con la ejecución del contrato suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, Así:

Objeto contractual: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO JURADO ENTREVISTADOR I PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ENTREVISTAS, EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTIVO DOCENTES Y DOCENTES, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 328 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD LIBRE

Fecha de Inicio: 01 de mayo de 2023

Fecha de terminación: 31 de mayo de 2023

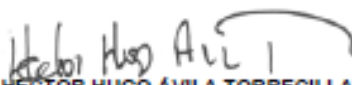
Nota: El pago de los servicios profesionales se realizó de acuerdo con la cláusula Tercera del contrato por prestación de servicios.

Las obligaciones desarrolladas se describen a continuación:

1- Realizar las actividades que se le requieran en desarrollo del proceso de selección, adelantado en el marco del contrato de prestación de servicio suscrito entre la UNIVERSIDAD y la CNSC, de manera especial, las siguientes: A. Hacer uso de sus conocimientos profesionales en la aplicación de la prueba de Entrevistas. B. Asistir y cumplir con las jornadas de Entrevistas programadas e informadas por el equipo de LA UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta los horarios establecidos. C. Seguir los protocolos, procedimientos y demás disposiciones previstas por LA UNIVERSIDAD, para la aplicación de la prueba de Entrevistas. D. Atender las indicaciones dadas por el delegado asignado por LA UNIVERSIDAD. E. No estar incurso en conflicto de intereses con los aspirantes programados para la sesión de Entrevistas a su cargo. F. Asistir a las capacitaciones programadas por LA UNIVERSIDAD. G. Diligenciar el Acta de Confidencialidad entregada por LA UNIVERSIDAD y retomarla con firma y huella. H. Mantener una comunicación asertiva y respetuosa con los aspirantes, el grupo de Jurados y equipo logístico que apoya el proceso durante la aplicación de las Entrevistas. I. Realizar la medición de competencias de los aspirantes, de acuerdo con los lineamientos y método estandarizado para el concurso y divulgados en el proceso de capacitación. J. Revisar el formato de evaluación (rúbricas) previo al inicio de cada sesión. K. Informar al aplicador o delegado si se evidencia alguna novedad en los aspirantes que afecten la realización de la Entrevista. L. Evitar la violación de cualquier estándar y/o normativa que regule o gobierne el uso de la prueba de Entrevistas. M. Diligenciar de manera correcta y completa la documentación entregada para cada sesión de Entrevistas y retomar al aplicador en las condiciones que se establece en la capacitación. N. Garantizar en todo momento la seguridad y confidencialidad de las pruebas de Entrevistas.

Este certificado se expide en Bogotá D.C a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,


HECTOR HUGO ÁVILA TORRECILLA

Gerente de Proyectos⁴⁰⁰

Universidad Libre – Sede Centenario

Tel: Tel. 3205644355-3212231523

hector.avila@unilivre.edu.co - carlos.farm@unilivre.edu.co



**CAMINANDO EN LA
EXCELENCIA**



⁴⁰⁰ Autorizado para el trámite y firma de las constancias de prestación de servicios mediante comunicación suscrita por la Presidencia Nacional el 17 de marzo de 2023.

www.unilivre.edu.co

Bogotá D.C., Avenida La Castellana, calle R No. 5-80. PISO: (001) 307 1000 - 473 7300

Agencia de Acreditación



EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y ASUNTOS CORPORATIVOS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"

CERTIFICA:

Que, **SOLEIDYS PEREZ RICO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.065.833.885, suscribió la siguiente Orden de Servicios con Comfacesar, así:

1. ORDEN DE SERVICIOS IPS-027 DE 2022

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL COMO PSICOLOGA.

FECHA DE INICIO: 22 de agosto de 2022

FECHA DE TERMINACION: 21 de octubre de 2022

VALOR TOTAL DE LA ORDEN: \$4.000.000 MCTE

La presente certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2024, con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR.**


VICTOR MANUEL RUEDA RODRIGUEZ
JEFE OFICINA JURIDICA Y ASUNTOS CORPORATIVOS

COMFACESAR, Telefonos: 5857777- 5743796 FAX: 5745833
Carrera 9 # 16 A - 48, NIT 892399989-8 - Valledupar, Cesar, Colombia
www.comfacesar.com

